ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 07 /2021
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP- AD REFERÉNDUM"
ID N° 388581.

En la Ciudad de Asunción, a los días 28 del mes de abril del año 2021 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución 123/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **EDUARDO AVALOS** - **MIEMBRO DEL COMITE**
- **ENRIQUE CALONGE** - **MIEMBRO DEL COMITE**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 22 de abril de 2021, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
LA DISCIPLINA S.A.	Ariel Meza	4.632.465
EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	Magdalena Rojas	5.683.813

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	LA DISCIPLINA S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 1.040.009.670.-	Gs. 1.130.050.005.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A.	ALFA S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 67.500.000.-	Gs. 56.502.500.-
Vigencia	Desde 22/04/21 Hasta 18/09/21	Desde 13/04/21, Hasta 21/08/21
Plazo	149 días	130 días
Email	guillermosanchez27@gmail.com	belen.acosta@aterkia.com.py

Eduardo Avalos
Jefe Mantenimiento
DINAC

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.-

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

E. Calonge

	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.		LA DISCIPLINA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-

5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
8 Oferentes Individuales. Personas Jurídica				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
9 Experiencia Requerida				
a)Demostrar la experiencia en el SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017,2018,2019 años.	NO CUMPLE	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
10 Capacidad Técnica				
a)Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

3.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019:

	La Disciplina S.A.		EDIFICA S.A.	
Descripción de la Documentación	**Coeficiente**	**OBS**	**Coeficiente**	**OBS**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.	17,22	Cumple	2,30	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.	0,77	Cumple	0,41	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2017, 2018 y 2019.	49,71	Cumple	0,12	Cumple

CONSULTA A LOS OFERENTES

A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita la documentación pertinente respecto a su oferta teniendo en cuenta los Art. 57° y 59º del Decreto 21.909/03 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A través de las NOTAS UOC/DL N° 46, 47, 48, 49/2021 fueron realizadas a las firmas LA DISCIPLINA S.A. y EDIFICA CONSTRUCCIONES S.A. respectivamente las consultas acerca de la documentación sobre la experiencia del servicio, tales como:

Nota UOC-DL N° 46/21 – Consulta a la firma LA DISCIPLINA S.A.

b) En las EE.TT. del PBC en el punto que menciona el Tratamiento:
El adjudicatario deberá acordar la modalidad operativa del Servicio con las autoridades de la DINAC y proveerá los siguientes servicios.

- Transporte en óptimas condiciones con logo identificatorio.
- Manifiesto de Transporte oficial
- Seguros
- Certificado ambiental anual, expedido por la Secretaria del Medio Ambiente que acredite la inscripción como transportista y operador de residuos.

Respuesta: adjunta todos los documentos de los vehículos, manifiesto, seguros y principalmente el Certificado expedido por la Secretaria del Medio Ambiente.

TEKOHA HA AKÃRAPU'Ã KATUIRÃ
Mitenundeha
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DIRECCION DGCCARN - ANALISIS TECNICO

Constancia DGCCARN N° 1079/2021

CONSTANCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

N° expediente SIAM: 8002/2020

Estado del proyecto: ANÁLISIS TÉCNICO

Conste que el Proyecto "Oficinas Administrativas y sus actividades para la recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos, domiciliarios e industriales no peligrosos", que se desarrolla en la propiedad identificada con Finca/s N°, Padron/es , en las coordenadas UTM X 450289.56253776944 – Y 7205267.152409922, ubicado en el lugar denominado , en el Distrito de LUQUE, Departamento de CENTRAL, presentado por el/la consultor/a ambiental VICTOR HUGO VILLAMAYOR VELAZQUEZ, con Registro CTCA N.° I-1281, en representación de el/la Sr./Sra. La Disciplina S.A., ha ingresado al MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE el presente proyecto, para su evaluación respectiva.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, como autoridad de aplicación de las Leyes Ambientales, comunica a quienes pudiera interesar que el presente documento NO CONSTITUYE UNA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, aprobada, ni exime al proponente del cumplimiento de la realización y presentación de una Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la normativa general vigente.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado en la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay a los 25 días del mes de mayo de 2021.

ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VALIDEZ DE 90 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE SU IMPRESIÓN.

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Nota UOC-DL N° 47/21 – Consulta a EDIFICA CONSTRUCCIONES S.A.

a) Demostrar experiencia en el Servicio de Recolección de Basura con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los : 2017, 2018, 2019 años. *(Favor remitir los documentos que demuestren la experiencia del año 2017)*

b) En las EE.TT. del PBC en el punto que menciona el Tratamiento:
El adjudicatario deberá acordar la modalidad operativa del Servicio con las autoridades de la DINAC y proveerá los siguientes servicios.

- Transporte en óptimas condiciones con logo identificatorio.
- Manifiesto de Transporte oficial
- Seguros
- Certificado ambiental anual, expedido por la Secretaria del Medio Ambiente que acredite la inscripción como transportista y operador de residuos.

Respuesta: con relación al punto a) remite facturas y recepciones finales del año 2017 **no así con respecto al punto b) EE.TT. del PBC *(pendiente de respuesta)***

Ref: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08 /2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP- AD REFERÉNDUM".

Tengo a bien dirigirme a usted., en el marco del llamado de referencia, a los efectos contestar la nota Nº 47/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, presentar los documentos en cuanto sigue:

a) Facturaciones y recepciones finales de SERVICIO DE RECOLECION DE BASURA del año 2017.

b) En cuanto al punto del tratamiento que menciona en las E.E.T.T. del P.B.C. establece claramente que el adjudicatario (persona física o jurídica que ya se adjudicó algo) deberá acordar la modalidad operativa del servicio con las autoridades de la DINAC, es decir después de la adjudicación; no así para la evaluación de la oferta, mencionando inclusive que la empresa adjudicada puede contratar a un tercero que cumpla con los documentos exigidos en este punto bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada. El documento solicitado tampoco fue solicitado en el listado de documentos requeridos para la adjudicación en el P.B.C. No obstante nuestra empresa se encuentra en tratativas con consultores de la Secretaria del Medio Ambiente que acredite la inscripción como transportista y operador de residuos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle extensivo nuestro cordial saludo, Atentamente.

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

.....
ING. GUILLERMO JOSE SANCHEZ CARDENAS
C.I. No: 1.035.832.
REPRESENTANTE LEGAL
EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

Nota UOC-DL N° 48/21 – Consulta a la firma EDIFICA CONSTRUCCIONES S.A.

A fojas 18 de su Oferta, se encuentra la DDJJ de la contraloría en cumplimiento de la Ley 6355/19 en donde consta que han presentado declaración en fecha 24/08/2020 (Edifica Constructora s.a. y Guillermo José Sánchez Cárdenas).

1. Atendiendo a que la última adjudicación fue de fecha 03/09/2020 contrato Nº08/2020 la empresa debió presentar declaración jurada dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato por tanto solicitamos la remisión de dicha declaración jurada.

2. Por otro lado según acta de asamblea Nº10 del 29 de junio del 2020 (vigente al momento de la apertura del presente llamado) figuran como socios: Guillermo José Sánchez Cárdenas y María Macarena Ayala de Sánchez en tal sentido solicitamos la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría de la señora María Macarena Ayala de Sánchez en cumplimiento a la ley 6355/2019.

Respuesta: remite la documentación solicitada.

1- Para la adjudicación del contrato Nº 08/2020 de fecha 03/09/2020, fueron presentadas las constancias de las declaraciones juradas de bienes y rentas ante la Contraloría de Edifica Constructora S.A. y del accionista Guillermo Sánchez Cárdenas de fecha 24/08/2020 y de la accionista María Macarena Ayala de Sánchez de fecha 09/09/2020. Ambas constancias fueron validas atendiendo a que la periodicidad de la presentación de la misma se estima anualmente y cabe mencionar que la ley 6355/19 no se encuentra reglamentada y no están estipuladas los vencimientos, ni periodicidad de la presentación de dichas declaraciones juradas.

2- Remitimos las constancias de declaraciones juradas de bienes y rentas ante la Contraloría de la Sra. María Macarena Ayala de Sánchez de fecha 09/09/2020, de Edifica Constructora S.A. y de los señores accionistas Guillermo Sánchez Cárdenas y la Sra. María Macarena Ayala de Sánchez de fecha 26/04/2021.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle extensivo nuestro cordial saludo, Atentamente.

<u>Nota UOC-DL N° 49/21 – Consulta a la firma EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.</u> (Reiteración Nota UOC-DL N° 47/21)

Si bien es cierto en cuanto al punto del tratamiento que menciona en las E.E.T.T del PBC establece claramente que el adjudicatario deberá acordar la modalidad operativa del servicio con las Autoridades de la DINAC. No Obstante al realizar la evaluación en base a los documentos que avalan la experiencia de la firma como proveedora de Servicio de Limpieza y Recolección de Basura (contratos anteriores), el comité encargado de la respectiva evaluación realiza la siguiente consulta:

- En qué lugar realizaban la destrucción final de los residuos; en vista a que según lo expuesto por los mismos se encuentra en tratativas con los consultores de la Secretaria del Medio Ambiente para la inscripción como transportista y operador de residuos y viendo que es una exigencia.
- La misma consulta se realiza sobre el punto que expresa: la recolección y transporte deberá ser complementado por el adjudicatario por sí mismo o por terceros bajo su responsabilidad cumpliendo con: habilitación de la Secretaria del Medio Ambiente con todos los requisitos pertinentes. Como realizaban el servicio de recolección y transporte en contratos anteriores sin habilitaciones; ya que en lo adjuntado se mencionada que estaría en tratativas, y si en ese momento se contrató a terceros para la realización de los servicios, remitir los documentos que avalen lo mismo.

Eduardo Avalos
Jefe de Mantenimiento
DINAC

<u>Respuesta:</u> respecto a la disposición final manifiestan que han realizado sus operaciones operando en los vertederos habilitados pero no adjuntan la documentación solicitada.

Tengo a bien dirigirme a usted., en el marco del llamado de referencia, a los efectos de contestar la nota UOC/DL Nº 49/2021 de fecha 07 de junio de 2021, detallando lo siguiente:

Para la destrucción final de los residuos hemos operado de la siguiente manera: Disponiéndolos en los vertederos habilitados de planta de gestión integral y tratamiento de residuos ubicados en el bañado sur del Río Paraguay y Villa Hayes respectivamente. También aclarar que todos los trabajos fueron realizados cumpliendo las exigencias de ese tiempo.—

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle extensivo nuestro cordial saludo, Atentamente.

ING. GUILLERMO JOSE SANCHEZ CARDENAS
C.I. No: 1.035.832.
REPRESENTANTE LEGAL
EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

CONCLUSIÓN EN BASE A LAS CONSULTAS Y DOCUMENTOS ACERCADOS POR LA FIRMA LA DISCIPLINA S.A. Y EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

Ambos oferentes han respondido las consultas con la documentación correspondiente sin embargo la empresa EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. en su respuesta con respecto al servicio de recolección y tratamiento de los residuos requeridos en la Nota UOC- DL N° 47 y reiterado el 49 no adjunta el Certificado requerido mencionando lo siguiente:

b) En cuanto al punto del tratamiento que menciona en las E.E.T.T. del PBC establece claramente que el adjudicatario (persona física o jurídica que ya se adjudicó algo) deberá acordar la modalidad operativa del servicio con las autoridades de la DINAC, es decir después de la adjudicación; no así para la evaluación de la oferta mencionando inclusive que la empresa adjudicada puede contratar a un tercero que cumpla con los documentos exigidos en este punto bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada. El documento solicitado tampoco fue solicitado en el listado de documentos requeridos para la adjudicación en el PBC. ***No obstante nuestra empresa se encuentra en tratativas con consultores de la Secretaria del Medio Ambiente que acredite la inscripción como transportista y operador de residuos****.*

Ante esta situación podemos afirmar que la firma EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. no contaba con la inscripción como transportista y operador de residuos ante la Secretaria del Medio Ambiente o bien no adjunta en su documentación de la contratación tercerizada o acreditación para realizar los trabajos que adjuntaba como experiencia de los años 2017, 2018 y 2019.

Descalificación de la firma EDIFICA CONSTRUTORA S.A. (Acreditación y Experiencia)

Motivo por el cual este Comité considera insuficiente la documentación presentada para demostrar la capacidad del oferente para realizar dichos trabajos quedando su oferta descalificada por no contar con la experiencia requerida.

Eduardo Avalos
Referente de Mantenimiento
DINAC

3.3. Capacidad Legal.

Calificación Legal.

La Firma **LA DISCIPLINA S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **LA DISCIPLINA S.A.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **LA DISCIPLINA S.A.** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **LA DISCIPLINA S.A.** cumple con este punto.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **LA DISCIPLINA S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	101359	388581	673237	VerCertificado	Autorizado,	21/04/2021 18:49:39	800211090	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.
Servicio	99930	388581	662968	VerCertificado	Autorizado,	09/04/2021 16:34:27	800686152	RECOLECTORA ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.

6. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **LA DISCIPLINA S.A.,** se domicilian dentro del territorio departamental de la convocante.

7. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por la Firma **LA DISCIPLINA S.A.** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP- AD REFERÉNDUM", a la Empresa LA DISCIPLINA S.A. de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO TOTAL	MONTO PERIODO 2021	MONTO PERIODO 2022
Gs. 1.130.050.005.-	Gs. 376.683.335.-	Gs.753.366.670.-

Es nuestro informe.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL * DINAC *

EDUARDO AVALOS
MIEMBRO DEL COMITE

ENRIQUE CALONGE
MIEMBRO DEL COMITE

DINAC

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN N°08/2021 " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP- AD REFERÉNDUM" ID: 388,581										
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS										
			EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.				LA DISCIPLINA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	76121501-002	CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP	Mes	EVENTO	15	69.333.978	Mes	EVENTO	15	75.336.667
				Precio Total		1.040.009.670		Precio Total		1.130.050.005

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

E. CALON G...